

RESOLUCIÓN N.º0150

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06/09/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004809-4 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°83/18 se designó a Ailén Daiana Fefé, DNI N°38.600.722 como pasante para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que por resolución N°87/20 se renovó la pasantía con la Sra. Fefé.

Que la Sra. Ailén Fefé presentó su renuncia a la pasantía concedida, fundada en razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ailén Daiana Fefé, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°83/18 y renovada por Resolución N°87/20) a partir del 27/08/21.

ARTÍCULO 2: Notifiquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuniquese y archívese.

FDO. DRA. JAQUELINA ANA BALANFIONE, DEFENSORA PROVINCIAL DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMATICA